

LAS
MISIONES
DE LA ALTA
CALIFORNIA

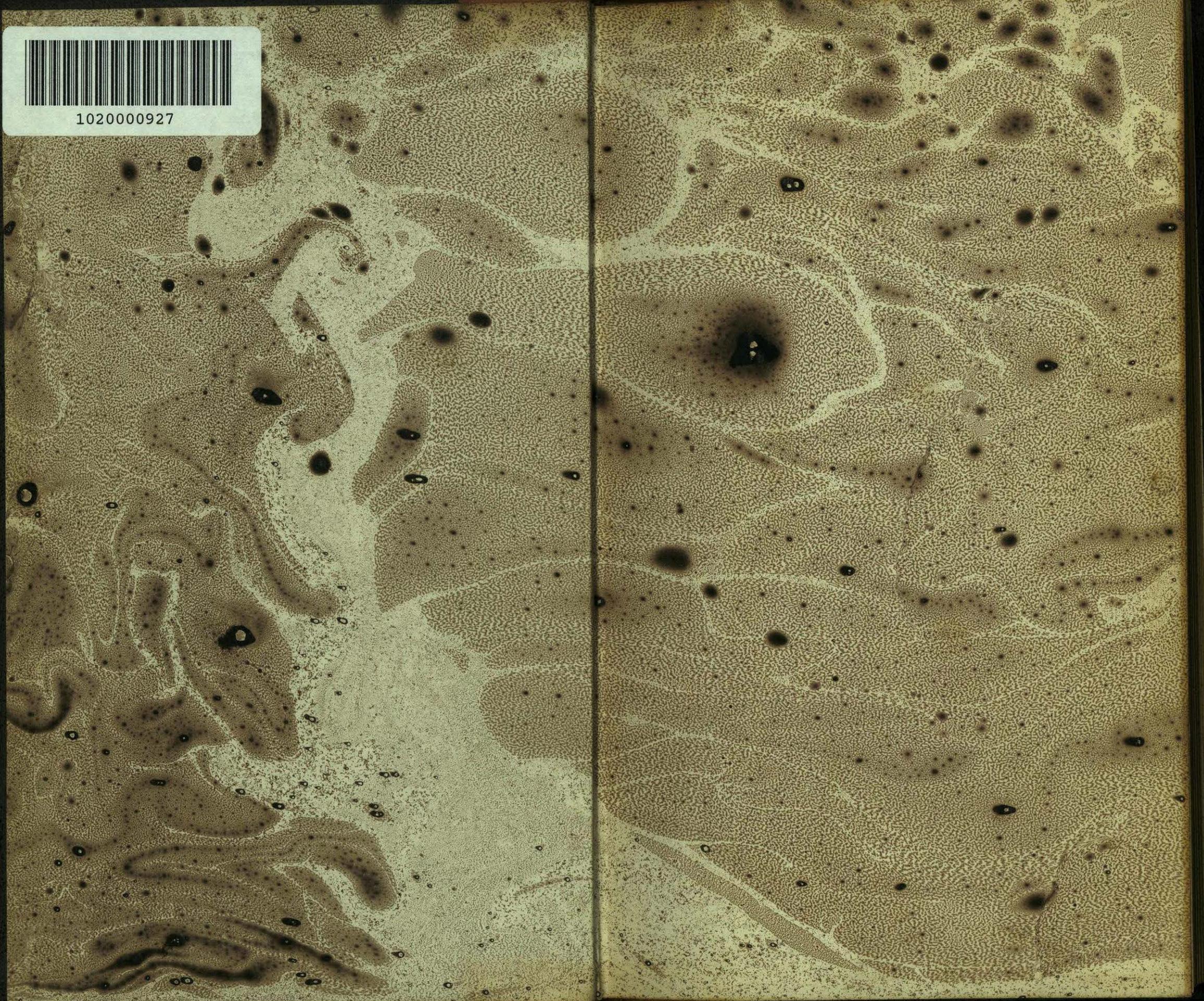


R864
M67

105556



1020000927





105556

1/2
Tomado

ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
COLECCION DE DOCUMENTOS HISTORICOS
TOMO II

LAS MISIONES
DE LA
ALTA CALIFORNIA



MÉXICO

TIPOGRAFIA DE LA OFICINA IMPRESORA DE ESTAMPILLAS
Palacio Nacional

1914



10338

F 390

M 56

DISCUSION

DICTAMEN DE LA MAYORIA

DE LAS COMISIONES

DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

GOBERNACION Y GUERRA

DEL SENADO

Se aprobó el acuerdo de la Cámara de Diputados, en que se autorizó al Gobierno para que procediera al arreglo o celebrar el tratado que estimare conveniente y honroso para la República, dando cuenta al Congreso de la manera en que se celebró y ejecutó.

PUBLICADA

por acuerdo del mismo Senado en la sesión del día 17 de Mayo de 1845.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



CAMARA DE SENADORES.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1845.

PROBADA el acta del día anterior, se dió segunda lectura al dictámen siguiente:

Las Comisiones unidas de puntos constitucionales, gobernanacion y guerra, han examinado con la debida detencion y en diferentes concurrencias, el acuerdo de la augusta Cámara de Diputados, que aprueba la iniciativa del Supremo Gobierno, concebida en estos términos: „Se autoriza al Gobierno para que pueda oír las proposiciones que se le han hecho sobre Tejas, y para proceder al arreglo ó celebrar el tratado que estimare conveniente y honroso para la República, dando cuenta al Congreso para su exámen y aprobacion.”

Las comisiones consideran que para despachar este asunto, tan grave y delicado como se ha propuesto á la opinion nacional, es oportuno axaminar estas tres cuestiones.

Primera. ¿La iniciativa del Gobierno es ó no conforme á una sana política?

Segunda. ¿Es anticonstitucional ó conforme á nuestras Bases orgánicas?

Tercera. En el caso de que se conceda al Gobierno la autorizacion que se pretende, ¿convendrá, ó no, añadirle alguna restriccion ó taxativa?

Las Misiones de la Alta California